

TÉRMINOS Y CONDICIONES “HINCHAS MAKRO”

1. Definiciones:

- **Poder simple:** se entiende por aquel documento conferido por el ganador, en el que autoriza expresamente a un tercero para la recepción del premio, en él deberá indicar el nombre del premio, los datos del autorizado, y deberá venir huellado y firmado manuscritamente o con firma electrónica o digital con plena validez de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y sus Decretos reglamentarios, y el cual no requiere presentación personal ante una Notaría (autenticación).
- **Tarjetón Raspe y Gane:** es el documento físico entregado al cliente por cada compra que cumpla el requisito mínimo, en el cual se encuentra una zona oculta que al ser raspada podrá revelar un premio. Este tarjetón es al portador y constituye el único medio válido para reclamar el bono indicado en el mismo.
- **Cliente Pass Day:** es aquel cliente que realiza compras en tiendas MAKRO sin estar previamente registrado en la base de datos de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. que, en el marco de este juego promocional, puede participar únicamente en el mecanismo de Raspe y Gane.
- **Cliente Registrado:** es aquel cliente inscrito en la base de datos de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. que, en el marco de este juego promocional, puede participar tanto en el mecanismo de Raspe y Gane como en los sorteos semanales de televisores.

2. Objetivo del Juego Promocional.

El presente juego promocional tiene como finalidad fortalecer la fidelización de los clientes y reforzar el posicionamiento de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S como la mejor opción para realizar compras familiares, individuales, clientes HORECAS (que pertenecen al sector de Hoteles, Restaurantes y Casinos) y profesionales, ofreciendo ahorro y una amplia variedad de productos.

3. Responsable del Juego Promocional.

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, sociedad comercial debidamente constituida e identificada con NIT 900.059.238-5, de conformidad con los términos y condiciones descritos en este documento, es el responsable del juego promocional denominado "HINCHAS MAKRO".

4. ¿En qué consiste el Juego Promocional?

4.1. Mecánica del Raspe y Gane - Bono Makro de CIEN MIL PESOS (\$100.000 M/CTE)

Podrán participar en el mecanismo de Raspe y Gane todos los clientes que realicen compras iguales o superiores a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000 M/CTE IVA incluido) en una sola transacción, en cualquiera de las veintiún (21) tiendas físicas de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S a nivel nacional relacionadas en el numeral 8 de este documento. El tarjetón de Raspe y Gane será entregado de manera inmediata en los puntos de pago de la tienda donde el cliente realizó su compra. Una vez en su poder, el cliente podrá raspar la zona habilitada y, en caso de resultar ganador del BONO MAKRO, podrá reclamarlo en el punto de servicio al cliente de la misma tienda, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 10.1 del presente documento.

En caso de que la compra se realice a través de los canales digitales www.tienda.makro.com.co, www.horeca.makro.com.co o mediante plataformas de entrega autorizadas por MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, tales como Rappi o Didi, el cliente deberá acercarse personalmente al punto de información o servicio al cliente de cualquiera de las veintiún (21) tiendas físicas de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. a nivel nacional durante la vigencia del juego promocional, para reclamar el tarjetón de Raspe y Gane. Para ello, deberá presentar la factura o tirilla de compra correspondiente a la transacción realizada, la cual deberá reflejar un valor igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000 M/CTE IVA incluido). El tarjetón será entregado después de la verificación del cumplimiento de dicho requisito.

Parágrafo Primero. El tarjetón de Raspe y Gane es un documento físico alusivo al juego promocional “HINCHAS MAKRO”, el cual contiene en su anverso la imagen y elementos gráficos de la campaña, junto con una zona cubierta de material desprendible diseñada para ser raspada con una moneda. Una vez raspada dicha zona, el participante podrá visualizar uno de los siguientes resultados:

a) En caso de resultar ganador, aparecerá el mensaje: “¡GANASTE! Bono Makro \$100.000”, lo que acreditará al portador del tarjetón como beneficiario de un BONO MAKRO por valor de CIEN MIL PESOS (\$100.000 M/CTE), sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones.

b) En caso de no resultar ganador, aparecerá el mensaje: “SIGUE PARTICIPANDO”, indicando que el tarjetón no contiene premio económico asociado, sin perjuicio de la posibilidad del participante de continuar inscrito en los sorteos semanales de televisores, siempre que haya realizado el respectivo registro en la página web habilitada para el juego promocional.

Parágrafo Segundo. El BONO MAKRO de CIEN MIL PESOS (\$100.000 M/CTE) podrá ser utilizado como medio de pago parcial en nuevas compras realizadas en cualquiera de las tiendas físicas de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. a nivel nacional.

Parágrafo Tercero. En caso de que el cliente utilice el bono para realizar una nueva compra y el valor total de dicha transacción sea igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000 M/CTE IVA incluido), tendrá derecho a recibir un (1) nuevo tarjetón de Raspe y Gane.

Parágrafo Cuarto. En todo caso, el plazo máximo para reclamar los Bonos Makro es el nueve (9) de agosto de 2026.

4.2. Mecánica de los Sorteos Semanales - Televisores TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLE6513QG

Adicionalmente, todos los clientes que realicen compras iguales o superiores a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000 M/CTE IVA incluido) en una sola transacción y que hayan recibido un tarjetón de Raspe y Gane, independientemente de si resultan o no ganadores del BONO MAKRO, podrán participar en los sorteos semanales de televisores TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLE6513QG, siempre que cumplan con el requisito de registro descrito a continuación.

Requisito de registro obligatorio: Para participar en los sorteos semanales de televisores, todos los participantes deben inscribirse a través de la página web habilitada exclusivamente para este juego promocional. Ni el hecho de recibir un tarjetón de Raspe y Gane, ni ganar un BONO MAKRO, ni el hecho de estar previamente registrado en la base de datos de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. inscribe

automáticamente al cliente en el sorteo de televisores; el registro en la página web es obligatorio e indispensable.

El proceso de inscripción se realiza única y exclusivamente a través de la página web administrada por la plataforma VIRTUAL y habilitada por MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. para este juego promocional. Todo cliente interesado en participar en los sorteos de televisores deberá ingresar al enlace www.makro.com.co/hinchasmakro o escanear el código QR disponible en las tiendas y diligenciar los siguientes datos:

- Código impreso en la factura de compra.
- Nombre completo.
- Tipo y número de documento de identidad.
- Número de celular.
- Correo electrónico.
- Aceptación de la cláusula de Habeas Data y tratamiento de datos personales.

Una vez diligenciado el formulario, la información del cliente quedará registrada en la base de datos interna de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. específica para el sorteo Hinchas Makro, habilitándolo para participar en los sorteos semanales de televisores.

5. Vigencia del Juego Promocional.

El Juego Promocional “HINCHAS MAKRO” estará abierto al público desde el viernes doce (12) de junio de 2026 a las ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta el jueves treinta (30) de julio de 2026 a las nueve de la noche (9:00 p. m.), conforme al horario de atención establecido para cada tienda física de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S., o hasta agotar la existencia de tarjetones de Raspe y Gane, siempre será lo primero que ocurra.

6. Pre Sorteo.

La realización del pre-sorteo del JUEGO PROMOCIONAL "HINCHAS MAKRO" se llevará a cabo el cinco (5) de junio de 2026 en la ciudad de Bogotá, en la tienda Makro Cumará (Autopista Norte) ubicada en la calle 192 #19-12 en la Universidad Makro, desde las 9:00 am hasta las 11:00 am, con el objetivo de verificar y parametrizar la distribución de Tarjetones Raspe y Gane ganadores. Este procedimiento contará con la presencia de un delegado designado por MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S y, eventualmente, con la participación de un delegado de la primera autoridad administrativa competente, cuya asistencia estará sujeta a la decisión de dicha Entidad, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 2 artículo 2.7.4.10 del Decreto 1068 de 2015, que indica:

"PARÁGRAFO 2. A los sorteos o siembra de premios de los juegos de suerte y azar promocionales deberá asistir un delegado de la primera autoridad administrativa del lugar donde éste se realice, siempre que el valor total del plan de premios supere los mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV). En los juegos de suerte y azar promocionales cuyo valor del plan de premios no supere el monto antes señalado, el operador del juego deberá solicitar el acompañamiento del delegado, sin perjuicio que el sorteo o la siembra de premios se lleve a cabo sin su presencia."

7. Sorteos Semanales de Televisores.

Los sorteos semanales para ganar uno de los televisores TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE Hyled6513QG se realizarán los viernes de cada semana del juego promocional en la ciudad de Bogotá, en la tienda Makro Cumará (Autopista Norte) ubicada en la calle 192 #19-12 en la Universidad Makro, desde las 8:00 am hasta las 2:00 pm, conforme al siguiente calendario de cada sorteo y fecha límite de inscripción:

- Primer sorteo: viernes 19 de junio de 2026, desde las 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. Fecha máxima de inscripción: jueves 18 de junio de 2026 hasta las 11:59 p.m.
- Segundo sorteo: viernes 26 de junio de 2026, desde las 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. Fecha máxima de inscripción: jueves 25 de junio de 2026 hasta las 11:59 p.m.
- Tercer sorteo: viernes 3 de julio de 2026, desde las 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. Fecha máxima de inscripción: jueves 2 de julio de 2026 hasta las 11:59 p.m.
- Cuarto sorteo: viernes 10 de julio de 2026, desde las 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. Fecha máxima de inscripción: jueves 9 de julio de 2026 hasta las 11:59 p.m.
- Quinto sorteo: viernes 17 de julio de 2026, desde las 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. Fecha máxima de inscripción: jueves 16 de julio de 2026 hasta las 11:59 p.m.
- Sexto sorteo: viernes 24 de julio de 2026, desde las 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. Fecha máxima de inscripción: jueves 23 de julio de 2026 hasta las 11:59 p.m.
- Séptimo sorteo: viernes 31 de julio de 2026, desde las 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. Fecha máxima de inscripción: jueves 30 de julio de 2026 hasta las 11:59 p.m.

La base de datos de participantes para los sorteos semanales de televisores será acumulativa durante toda la vigencia del juego promocional. En consecuencia, el cliente que haya recibido un tarjetón de Raspe y Gane y se haya inscrito correctamente a través de la página web www.makro.com.co/hinchasmakro habilitada para el juego promocional, manifestando su intención de participar, quedará automáticamente inscrito en todos los sorteos semanales subsiguientes que se realicen durante la vigencia del juego promocional, sin necesidad de efectuar una nueva compra ni de realizar un nuevo registro para cada sorteo.

En cada sorteo semanal se sorteará un (1) televisor por tienda, para un total de veintiún (21) televisores por semana. El software denominado LOCSMS efectuará un cargue del archivo que contiene los datos de los clientes que participaron en el Raspe y Gane y que se registraron para los sorteos de televisores a través de la página web habilitada para el juego promocional y manifestaron su intención de participar en dicho sorteo, una vez consolidada la base de datos, el software denominado LOCSMS seleccionará de manera aleatoria y automática a un (1) ganador principal y hasta un máximo de dos (2) suplentes, o hasta lograr un ganador válido, por cada tienda participante.

7.1 Procedimiento de Notificación, Confirmación y Reclamación del Premio.

El ganador de cada tienda será notificado telefónicamente el mismo día de la realización del sorteo, al número de teléfono celular registrado en la página web www.makro.com.co/hinchasmakro del juego promocional, se realizarán hasta tres (3) intentos de llamada al ganador principal; en caso de que conteste y acepte el premio, se declarará ganador válido, asimismo se procederá a seleccionar hasta

dos (2) suplentes por tienda, quienes serán contactados únicamente en caso de que el ganador principal no reclame el premio dentro del plazo establecido en el presente numeral.

Este procedimiento contará con la presencia de un delegado designado por MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S y, eventualmente, con la participación de un delegado de la primera autoridad administrativa competente, cuya asistencia estará sujeta a la decisión de dicha Entidad, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 2 artículo 2.7.4.10 del Decreto 1068 de 2015.

El ganador principal contará con un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la notificación del resultado del respectivo sorteo, para reclamar el premio; vencido dicho término sin que el premio sea reclamado, se procederá a contactar al suplente número uno (1), quien contará con un plazo de ocho (8) días calendario desde la respectiva notificación para reclamarlo; una vez vencido este término sin reclamación, se procederá inmediatamente a contactar al suplente número dos (2), quien contará con siete (7) días calendario desde la notificación para aceptar y reclamar el premio.

En cualquier caso, el proceso total de confirmación, aceptación y entrega del premio, incluyendo el término otorgado al ganador principal y a los suplentes, no podrá exceder de treinta (30) días calendario contados a partir de la realización de cada sorteo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.7.4.10 del Decreto 1068 de 2015.

8. Plan de Premios.

El juego promocional “HINCHAS MAKRO” se llevará a cabo en las veintiún (21) tiendas físicas de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S., localizadas a nivel nacional. La distribución de premios es de quinientos ochenta y ocho (588) bonos a nivel nacional por tienda según distribución señalada en el numeral 8.1 y de siete (7) televisores TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE Hyled6513QG y un número variable de bonos Makro de CIENTO MIL PESOS (\$100.000 M/CTE) cada uno según la distribución señalada en el numeral 8.2, para un total de ciento cuarenta y siete (147) televisores.

8.1. Bonos Makro.

Conforme a lo anterior, la distribución de bonos se realizará de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE PREMIOS	CANTIDAD DE BONOS	VALOR UNITARIO DEL BONO	VALOR TOTAL POR TIENDA	TIENDA DE LA ACTIVIDAD
BONO MAKRO	24	\$100.000 M/CTE	\$2.400.000 M/CTE	VILLA DEL RÍO - BOGOTÁ D.C
BONO MAKRO	35	\$100.000 M/CTE	\$3.500.000 M/CTE	CUMARÁ - BOGOTÁ D.C
BONO MAKRO	35	\$100.000 M/CTE	\$3.500.000 M/CTE	AVENIDA BOYACÁ - BOGOTÁ D.C

BONO MAKRO	33	\$100.000 M/CTE	\$3.300.000 M/CTE	CAJICÁ - CAJICÁ, CUNDINAMARCA
BONO MAKRO	21	\$100.000 M/CTE	\$2.100.000 M/CTE	VALLE DE LILI - CALI, VALLE DEL CAUCA
BONO MAKRO	21	\$100.000 M/CTE	\$2.100.000 M/CTE	CALI NORTE - CALI, VALLE DEL CAUCA
BONO MAKRO	33	\$100.000 M/CTE	\$3.300.000 M/CTE	VILLA SANTOS - BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
BONO MAKRO	21	\$100.000 M/CTE	\$2.100.000 M/CTE	ALTO PRADO - BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
BONO MAKRO	21	\$100.000 M/CTE	\$2.100.000 M/CTE	CALLE 30 SOLEDAD - SOLEDAD, ATLÁNTICO
BONO MAKRO	35	\$100.000 M/CTE	\$3.500.000 M/CTE	SAN JUAN - MEDELLÍN, ANTIOQUIA
BONO MAKRO	21	\$100.000 M/CTE	\$2.100.000 M/CTE	ESTACIÓN POBLADO - MEDELLÍN, ANTIOQUIA
BONO MAKRO	28	\$100.000 M/CTE	\$2.800.000 M/CTE	DOSQUEBRADAS - DOSQUEBRADAS, RISARALDA
BONO MAKRO	33	\$100.000 M/CTE	\$3.300.000 M/CTE	IBAGUÉ - IBAGUÉ, TOLIMA
BONO MAKRO	35	\$100.000 M/CTE	\$3.500.000 M/CTE	CARTAGENA - CARTAGENA, BOLÍVAR
BONO MAKRO	33	\$100.000 M/CTE	\$3.300.000 M/CTE	VILLAVICENCIO - VILLAVICENCIO, META
BONO MAKRO	33	\$100.000 M/CTE	\$3.300.000 M/CTE	SANTA MARTA - SANTA MARTA, MAGDALENA
BONO MAKRO	35	\$100.000 M/CTE	\$3.500.000 M/CTE	CÚCUTA - CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
BONO MAKRO	28	\$100.000 M/CTE	\$2.800.000 M/CTE	MONTERÍA - MONTERÍA, CÓRDOBA
BONO MAKRO	21	\$100.000 M/CTE	\$2.100.000 M/CTE	TUNJA - TUNJA, BOYACÁ
BONO MAKRO	21	\$100.000 M/CTE	\$2.100.000 M/CTE	FLORIDABLANCA - BUCARAMANGA, SANTANDER

BONO MAKRO	21	\$100.000 M/CTE	\$2.100.000 M/CTE	VALLEDUPAR - VALLEDUPAR, CESAR
TOTAL BONOS MAKRO	588	\$100.000 M/CTE	\$58.800.000 M/CTE	21 TIENDAS A NIVEL NACIONAL

Parágrafo: Los BONOS MAKRO podrán ser redimidos hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 en cualquier tienda física de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. a nivel nacional, para el pago total o parcial de compras.

Parágrafo Primero: Sin perjuicio de lo que pueda indicarse en el soporte físico del BONO MAKRO, en caso de que dicho documento consigne una fecha de redención distinta al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, prevalecerá en todos los casos la fecha establecida en los presentes términos y condiciones, la cual constituye la única fecha válida y vinculante para efectos de la redención del bono.

8.2. Televisores TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLE6513QG

Conforme a lo anterior, la distribución de televisores se realizará de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE PREMIOS	CANTIDAD DE TELEVISORES	VALOR UNITARIO DEL PREMIO	TIENDA DE LA ACTIVIDAD
TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLE6513QG	7	\$1.796.901 M/CTE	VILLA DEL RÍO - BOGOTÁ D.C
TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLE6513QG	7	\$1.796.901 M/CTE	CUMARÁ - BOGOTÁ D.C
TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLE6513QG	7	\$1.796.901 M/CTE	AVENIDA BOYACÁ - BOGOTÁ D.C
TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLE6513QG	7	\$1.796.901 M/CTE	CAJICÁ - CAJICÁ, CUNDINAMARCA
TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLE6513QG	7	\$1.796.901 M/CTE	VALLE DE LILI - CALI, VALLE DEL CAUCA
TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLE6513QG	7	\$1.796.901 M/CTE	CALI NORTE - CALI, VALLE DEL CAUCA
TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLE6513QG	7	\$1.796.901 M/CTE	VILLA SANTOS - BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLE6513QG	7	\$1.796.901 M/CTE	ALTO PRADO - BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLE6513QG	7	\$1.796.901 M/CTE	CALLE 30 SOLEDAD - SOLEDAD, ATLÁNTICO
TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLE6513QG	7	\$1.796.901 M/CTE	SAN JUAN - MEDELLÍN, ANTIOQUIA
TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLE6513QG	7	\$1.796.901 M/CTE	ESTACIÓN POBLADO - MEDELLÍN, ANTIOQUIA
TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLE6513QG	7	\$1.796.901 M/CTE	DOSQUEBRADAS - DOSQUEBRADAS, RISARALDA
TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLE6513QG	7	\$1.796.901 M/CTE	IBAGUÉ - IBAGUÉ, TOLIMA
TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLE6513QG	7	\$1.796.901 M/CTE	CARTAGENA - CARTAGENA, BOLÍVAR
TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLE6513QG	7	\$1.796.901 M/CTE	VILLAVICENCIO - VILLAVICENCIO, META
TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLE6513QG	7	\$1.796.901 M/CTE	SANTA MARTA - SANTA MARTA, MAGDALENA
TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLE6513QG	7	\$1.796.901 M/CTE	CÚCUTA - CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLE6513QG	7	\$1.796.901 M/CTE	MONTERÍA - MONTERÍA, CÓRDOBA
TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLE6513QG	7	\$1.796.901 M/CTE	TUNJA - TUNJA, BOYACÁ
TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLE6513QG	7	\$1.796.901 M/CTE	FLORIDABLANCA - BUCARAMANGA, SANTANDER

TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE Hyled6513QG	7	\$1.796.901 M/CTE	VALLEDUPAR - VALLEDUPAR, CESAR
TOTAL TELEVISORES	147	\$264.144.447 M/CTE	21 TIENDAS A NIVEL NACIONAL

Parágrafo: Los televisores deberán ser retirados en la tienda MAKRO donde resultó ganador el cliente, previo cumplimiento de los requisitos de reclamación indicados en el numeral 10 de este documento.

9. Requisitos Generales de Participación.

Podrán participar en este juego promocional aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos, sin excepción:

- a) Ser persona natural mayor de dieciocho (18) años, ciudadano colombiano o extranjero residente en el territorio nacional. Los participantes colombianos deberán presentar en físico la cédula de ciudadanía o contraseña, y los participantes extranjeros cédula de extranjería, permiso especial de permanencia o pasaporte vigente.
- b) Podrán participar personas jurídicas, únicamente en nombre propio o a través de un tercero designado teniendo en cuenta los requisitos del numeral 10.2 de este documento.
- c) No ser empleado de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, ni familiar en primer grado de consanguinidad y/o afinidad.
- d) Para participar en los sorteos semanales de televisores, el cliente debe haberse inscrito obligatoriamente a través de la página web habilitada para este juego promocional, conforme al numeral 4.2 de este documento.
- e) Garantías de participación a las personas con discapacidad: de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificada por Colombia en el año 2011 y la Ley 1996 de 2019, las personas con discapacidad mental tienen derecho a participar plenamente en igualdad de condiciones. En caso de contar con apoyo formal transitorio, deberán asistir a la reclamación del premio en compañía de la persona designada como su apoyo, presentando la documentación correspondiente.

10. Requisitos de Reclamación de Premios.

10.1. Reclamación del Bono Makro de CIEN MIL PESOS (\$100.000 M/CTE) (Raspe y Gane)

Para reclamar el BONO MAKRO, el cliente deberá presentar obligatoriamente en el punto de servicio al cliente de la tienda MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S:

- a) El tarjetón de Raspe y Gane original que indique que resultó ganador, debidamente raspado en la zona habilitada.
- b) La factura o tirilla de compra correspondiente a la transacción con el valor mínimo de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000 M/CTE IVA incluido).
- c) En caso de persona jurídica: certificado de existencia y representación legal vigente con expedición no mayor a treinta (30) días calendario y cédula física del representante legal, quién se presentará para la correspondiente reclamación del premio. En el caso en que el premio sea

reclamado por un tercero autorizado, deberá presentar el poder simple junto con la documentación anteriormente referida.

- d) El Bono Makro deberá reclamarse antes del tiempo señalado en el **Parágrafo Cuarto del numeral 4.1 de este documento**.
- e) Documento de identidad original para persona natural.

Parágrafo: El tarjetón de Raspe y Gane es un título al portador. MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. entregará el bono a quien presente el tarjetón ganador junto con la factura o tirilla de compra con el valor mínimo requerido y su documento de identidad, sin que sea necesario que el presentador sea la misma persona que realizó la compra original. En consecuencia, MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por la pérdida, robo, extravío o deterioro del tarjetón; quien lo encuentre y lo presente junto con los documentos requeridos tendrá derecho a reclamar el premio, por lo tanto, será responsabilidad exclusiva del cliente conservar el tarjetón en buen estado.

10.2. Reclamación del Televisor TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLE6513QG (Sorteos Semanales)

Para reclamar el Televisor TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLE6513QG, el ganador deberá presentar en la tienda MAKRO donde resultó ganador:

- a) Documento de identidad original para persona natural. En caso de persona jurídica: certificado de existencia y representación legal vigente con expedición no mayor a treinta (30) días calendario y cédula física del representante legal, quién se presentará para la correspondiente reclamación del premio. En el caso en que el premio sea reclamado por un tercero autorizado, deberá presentar el poder simple junto con la documentación anteriormente referida.

Parágrafo. El televisor deberá ser retirado en la tienda MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S donde resultó ganador dentro del plazo establecido en el **numeral 7.1 de este documento**. MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. no asume responsabilidad por gastos de transporte o manejo del premio.

11. Condiciones y Restricciones Generales.

- a) **Un único tarjetón por transacción:** se entregará un (1) único tarjetón de Raspe y Gane por cada transacción de compra, sin importar el valor de esta, no se permite en ninguna circunstancia la división, partición o fraccionamiento de facturas. Las compras no son acumulables entre distintas transacciones.
- b) Los participantes podrán ganar el BONO MAKRO de CIEN MIL PESOS (\$100.000 M/CTE) en más de una ocasión durante la vigencia del juego promocional.
- c) Ningún participante podrá ganar más de un (1) televisor durante toda la vigencia del juego promocional en los sorteos semanales.
- d) **Base de datos acumulativa para sorteos semanales:** la base de datos de participantes para los sorteos semanales de televisores es acumulativa durante toda la vigencia del juego promocional. El cliente que haya recibido un tarjetón y se haya inscrito en la página web del juego promocional manifestando su intención de participar, quedará inscrito automáticamente en todos los sorteos semanales subsiguientes sin necesidad de realizar una nueva compra ni de volver a registrarse en cada semana.
- e) Los participantes que resulten ganadores deberán firmar la constancia de entrega del premio y la carta de aceptación del premio exigidos por MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.

- f) Al participar, el cliente autoriza el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 para fines relacionados con este juego promocional.
- g) MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. podrá descalificar en cualquier momento al participante que incurra en cualquier tipo de falsedad o intento de fraude.
- h) Los premios no son canjeables por dinero en efectivo ni por ningún otro bien o servicio distinto al expresamente descrito. El derecho a los premios no es transferible, salvo lo dispuesto para el tarjetón de Raspe y Gane en el numeral 10.1 de este documento.
- i) Los participantes y/o ganadores autorizan expresamente a MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. para recolectar, almacenar, tratar y difundir el contenido audiovisual captado durante el desarrollo del juego, incluyendo su imagen, voz y nombre, sin limitación geográfica ni temporal y sin derecho a compensación alguna.
- j) Todo lo anterior se regirá por la Ley 1393 de 2010 y el Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 4 del Decreto 2104 de 2016.
- k) Cualquier gasto no especificado en el premio deberá ser asumido por el ganador.
- l) MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante o ganador que no cumpla con los términos y condiciones o que actúe de manera contraria al respeto, la ética o la legalidad.

12. Notificación y Aceptación de Términos y Condiciones.

La entrega del tarjetón de Raspe y Gane en caja se considerará como notificación oficial de participación en el juego promocional, independientemente de que se haya ofrecido o no información verbal adicional.

Asimismo, se contará con información visible en ubicaciones estratégicas dentro de las tiendas físicas y en los puntos de atención al cliente de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S., con el fin de brindar orientación y resolver inquietudes relacionadas con el juego promocional.

13. Interpretación de los Términos y Condiciones.

El presente juego promocional se regirá por los términos, condiciones y restricciones aquí establecidos, así como por las disposiciones legales vigentes y los reglamentos emitidos por las autoridades competentes, tanto a nivel local como nacional.

Con la participación en el JUEGO PROMOCIONAL "HINCHAS MAKRO", los participantes aceptan voluntaria y expresamente sujetarse a las normas de este juego promocional y a las decisiones que, en su desarrollo, adopte MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S., las cuales serán definitivas, inapelables y de obligatorio cumplimiento para todos los participantes.

Aquellas situaciones no contempladas en el presente documento serán resueltas a discreción de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S., quien se reserva el derecho de realizar modificaciones, aclaraciones o actualizaciones a los términos y condiciones en cualquier momento, siempre garantizando la transparencia y legalidad del proceso. Cualquier modificación deberá contar con la correspondiente autorización de COLJUEGOS.

14. Autorización para el Tratamiento de Datos Personales y Aviso de Privacidad.

Con la participación en el presente juego promocional, el participante como Titular de sus datos personales AUTORIZA EN FORMA PREVIA, EXPRESA E INFORMADA a MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. identificada con NIT. 900.059.238-5, como responsable, para que trate sus datos personales directamente o por intermedio de Encargados o Responsables con las siguientes finalidades:

- i. Realizar actividades promocionales tales como juegos de suerte y azar o destreza, entre otras, y comunicar al público sus avances y resultados.
- ii. Autorizar la remisión de publicidad, ofertas, cupones y demás dinámicas comerciales y de marketing respecto de los productos comercializados por MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S., de acuerdo con los lineamientos de la Ley 2300 de 2023.
- iii. Calificación y mejoramiento del servicio e investigación del consumidor.
- iv. Compartirla con sociedades del mismo grupo empresarial ubicadas dentro y fuera del país.
- v. Realizar análisis estadísticos y de mercadeo con base en los datos personales tratados, y entregar los resultados a terceros.
- vi. Dar y exigir el cumplimiento de los compromisos legales, contractuales y comerciales asumidos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas vigentes en materia de Habeas Data.

Los participantes que resulten ganadores permitirán que MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. o terceros contratados para el efecto, le saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados con el juego promocional sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los ganadores, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el juego promocional, autorizan a MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S., así como a los terceros contratados para el efecto, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de estas, en las que los ganadores aparecen, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, como otros derechos de los Participantes, (en adelante, “Derechos Cedidos”), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los ganadores declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los ganadores declaran que MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. o los terceros contratados podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países donde tenga presencia el GRUPO SHV, por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

En virtud de lo anterior, y mediante la autorización entregada para dicho propósito, los Participantes a su vez, aceptan que MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, o quienes obren como anunciantes de ellos, para que individual o conjuntamente:

- i) Incluyan, usen y divulguen en medios (es decir, en cualquier medio de comunicación existente o por existir, tales como pero no limitado a revistas, televisión, radio, periódicos y portales de internet, impresos, material exterior, P.O.P. exteriores, visuales, etc.), la imagen de los Participantes, sean o no ganadores (entiéndase por “Imagen” el nombre, seudónimo, voz, interpretaciones, cuñas, firmas o iniciales, figura, fisionomía (parcial o total del cuerpo), biografía y/o cualquier otro signo, dato y/o símbolo que se relacione con los ganadores), dentro o fuera del territorio colombiano.
- ii) Relacionen la Imagen con todo o cualquier signo distintivo actual o futuro de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.
- iii) Relacionen la Imagen con cualquier producto y/o servicio de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, incluyendo sus empaques y toda y cualquier publicidad de los mismos.
- iv) Exploten comercialmente y en cualquier tipo de publicidad la Imagen; y/o utilicen comercialmente la Imagen para publicitar a MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, sus productos y/o sus signos distintivos.

veintiún (21) tiendas físicas de MAKRO a nivel nacional y a través de los canales digitales tienda.makro.com.co, horeca.makro.com.co o mediante plataformas de entrega autorizadas por MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S., tales como Rappi o Didi. La mecánica del juego consiste en que, por cada compra igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000 M/CTE) IVA INCLUIDO en una sola transacción, el cliente recibirá un (1) tarjetón de "Raspe y Gane", entregado en los puntos de pago en donde el cliente realice la compra o, en caso de compras por canales digitales o plataformas autorizadas, podrá ser reclamado en servicio al cliente de cualquier tienda física de MAKRO a nivel nacional, presentando la factura o tirilla de compra correspondiente, con el cual podrá participar por Bonos Makro por valor de CIEN MIL PESOS (\$100.000 M/CTE) cada uno, sin necesidad de registro. De igual manera, los clientes podrán participar en sorteos semanales de televisores TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLED6513QG, siempre que se inscriban a través de la página web www.makro.com.co/hinchasmakro habilitada para esta actividad. Los sorteos de los televisores se realizarán los días viernes de cada semana de vigencia del juego promocional, en las siguientes fechas: diecinueve (19) de junio de 2026, veintiséis (26) de junio de 2026, tres (3) de julio de 2026, diez (10) de julio de 2026, diecisiete (17) de julio de 2026, veinticuatro (24) de julio de 2026 y treinta y uno (31) de julio de 2026, desde las 8:00 a. m. hasta las 2:00 p. m., en la ciudad de Bogotá, en la tienda Makro Cumará (Autopista Norte), ubicada en la calle 192 #19-12, en la Universidad Makro. Los ganadores podrán ser acreedores de los siguientes premios: Bonos Makro por valor de CIEN MIL PESOS (\$100.000 M/CTE) cada uno y/o un (1) televisor TVHYUNDAI 65" 4K UHD QLED SMART TV GOOGLE HYLED6513QG. El plan de premios incluye un total de ciento cuarenta y siete (147) televisores y quinientos ochenta y ocho (588) Bonos Makro por valor de CIEN MIL PESOS (\$100.000 M/CTE) cada uno, distribuidos a nivel nacional en las ciudades de Bogotá D.C., Cajicá (Cundinamarca), Cali (Valle del Cauca), Barranquilla y Soledad (Atlántico), Medellín (Antioquia), Dosquebradas (Risaralda), Ibagué (Tolima), Cartagena (Bolívar), Villavicencio (Meta), Santa Marta (Magdalena), Cúcuta (Norte de Santander), Montería (Córdoba), Tunja (Boyacá), Floridablanca (Santander) y Valledupar (Cesar). Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero en efectivo. Aplican los demás términos y condiciones, los cuales pueden ser consultados en: <https://www.makro.com.co/hinchasmakro>